

Resolución Directoral


Ing. Walter Menkoza Anco
1^{er} OFICINA DE FUNDAMENTO Y PRESUPUESTO
RED DE SALUD PUNO
CIP: 17677




Abog. Tenduro Ignacio Perez Odar
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP. 1461

Puno, 31 de Marzo del 2023

Vistos ; el MEMORANDUM N° 185-2023-D-J-OPP/RED-SALUD-PUNO, y la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, establece que, para efectos de elaborar la Programación Multianual, El Titular de la entidad conforma una Comisión de "Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Según el Artículo 4.2 de dicha Directiva, La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, las funciones de la Comisión se encuentran detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, culminando sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual que realiza la entidad a la Dirección de la Red de Salud Puno, conforme a los plazos establecidos en la Directiva.

Que, de conformidad al Capítulo I del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" precisa la Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria, tomando en cuenta el Sub Capítulo I, II y III; que corresponden a la Fase de Programación Multianual, Fase de Formulación Presupuestaria y Fase de Aprobación Presupuestaria; respectivamente.

Que, de acuerdo a la parte vistos, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Puno, dispone conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024" de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28339; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28296, 28968, 29053; R.M. N° 405-2005/MINSA, reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-G.R.P.-C.R.P. del Gobierno Regional de Puno, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Puno, Dirección Regional de Salud.



Resolución Directoral



Abog. Teodoro Ignacio Pérez Odar
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
C.A.P. 1461

Puno, 31 de Marzo del 2023.

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal y Oficina de Salud de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, a partir de la fecha, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024, de la Unidad Ejecutora 405-919 Salud Puno, la misma que estará conformado por los siguientes servidores, por los fundamentos expresados en la parte considerativa:

DIRECCION EJECUTIVA:

M.C. Hans HUMPIRI NUNEZ

Director de la RED DE SALUD PUNO

PRESIDENTE DE LA COMISION:

Ingº Diomedes Walter MENDOZA ANCO

Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

INTEGRANTES:

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

Ingº David Bony QUISPE BUSTINCIO

Jefe Unidad de Presupuesto.

Ingº Beatriz COASACA AGUILAR

Jefe(e) Unidad de Planeamiento

Ingº Ángel A. BAILON VELASQUEZ

Jefe Unidad de Inversiones e Infraestructura.

OFICINA DE ADMINISTRACION:

Abog. Ignacio PEREZ ODAR

Jefe Oficina de Administración

CPC. Lucy Yaneth CALIZAYA MAMANI

Jefe Unidad de Logística

CPC. Hipólito Edilberto AVALOS VELASQUEZ

Jefe Unidad de Economía

CPC. Haydee CAHUI SUPO

Jefe Área de Tesorería

Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS

Jefe Unidad de Recursos Humanos

Ing. Juan MARTINEZ CONTRERAS

Jefe Área de Remuneraciones

Ing. Jesús Reynaldo CALISAYA QUISPE

Jefe Unidad de Estadística

OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS:

C.D. Juan Augusto DELGADO AZA

Jefe Oficina de Salud de las Personas

RESPONSABLES TECNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Obs. Emmy Andrea COACALLA MEZA

Salud Materno Neonatal

Obs. Miriam Leonor INQUILLA QUISPE

TBC-VIH/SIDA

MVZ. Guillermo PILCO PARI

Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis

Lic. Noelia Betty PARI HANCO

Enfermedades no Trasmisibles

Obs. Miriam INQUILLA QUISPE

Prevención y Control del Cáncer



Resolución Directoral

[Firma]
Ing. Walter Mendoza Anco
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO
RED DE SALUD PUNO
CIP: 77677



[Firma]
Abog. Teodoro Ignacio Pérez Odar
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP. 1461

Puno, 31 de Marzo del 2023.

RESPONSABLES TECNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Lic. Sonia Esmeralda RIQUELME MERCADO
Lic. Sonia Esmeralda RIQUELME MERCADO
C.D. Henry Ronald SALAZAR LOPEZ
Lic. Gladys LOPEZ QUISPE
Lic. Mary Carmen TICONA CHINO
Lic. Gladys LOPEZ QUISPE

Reducción de Emergencias por Desastres
Reducción Mortalidad Emergencia y Urgencias
Prevención y manejo personas con Discapacidad
Control y prevención en Salud Mental
Productos específicos desarrollo infantil temprano
Productos específicos reducción violencia contra la mujer



ARTICULO. 2º.- Las funciones de la Comisión son permanentes y a tiempo completo, detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4º de la Directiva N° 0002-2023 EF/50.01; a partir de la fecha que indica el Artículo 1º hasta la culminación de dicha Programación Multianual, debiendo informar a esta Dirección de los avances y percances que pudieran existir.

ARTICULO. 3º.- Disponer que la presente Resolución, sea publicada en el portal de transparencia de la Institución.

ARTICULO. 4º.- Notificar a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

[Firma]
Dr. Hans HUMPIRI NÚÑEZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RED DE SALUD PUNO
CAP. 74434

